

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL  
Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 8/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. PATRICIA LOPEZ TORRECUADRADA frente a HISPANIA CÁDIZ SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución.

**AUTO**

En Madrid a 23 de julio de 2020

**PARTE DISPOSITIVA****SE DECLARA:**

-Extinguida la relación laboral entre la parte ejecutante e Hispania Cádiz, S.L., con efectos de esta resolución, 23/7/2020.

-Se condena a satisfacer al ejecutante, una indemnización de 3692,00 euros.

- Se condena a la empresa a abonar al demandante en concepto de salarios de tramitación 8818,47 Euros, a razón de 36,29 euros diarios, por 243 días.

MODO IMPUGNACION.-Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda por aplicación del art 184.1 de la L.E.C.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Dña. SARA ALONSO FERNÁNDEZ.  
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a HISPANIA CADIZ SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de septiembre de dos mil veinte.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.549/20)

